

N 76.

El Gov. Militar y Político
de la Prov. de Maracaybo

Por - 153 -
Capit. Gral.

En la Golea situada la flor de Mayo, y al
carga de su Capitán D. Luis Zamora, almito a
disposición del Gov. de la Prov. de Rio Negro
al Granadero del fijo de Páncima Juan An-
tonio Sola, y a Manuel Cortez, Soldado de Alta-
rma, ambos de esta Golea de S.M. la
Golea, y presentados en este Gov. p. que el
enunciado Vefe los dirija a V.S. en regencia y
oportuna ocasión.

Dició que a V.S. en S. Maracaybo
7 de Enero de 1815.

Ramon Lourea

Capit. Gral. del N. R. de Granada y Prov. de Venezuela

-154-

154 -
N. 61. Por el oficio de V.S. N. 76. a que concierne, queda
impuesto de haber V.S. remitido en la Golea titulada
la Isla de Cayo, a disposición del Gobernador de Rio-
Tracha, al Grandee del Dto de Sanama Juan Antonio
Sola, y a don Manuel Cortes Alado de Alvarado, ambos
Gaceros de la Golea de S. M. la Golea. D. S.
que a V. S. m. a. L. Santa Cruz de En. D. Lo. ced.
1815. = Francisco de Alencastro = V. S. Gob.
de Alvarado

1815 Enero 11

—155—

Mor. Militar y Político
inter. de la Cacería

Sr. Cap. Gral.

Ala de los J. acabo de recibir
Com. del Exército del Centro
de la Calzada, en
el que se cita en el p.
que puedan combenir
al p. de la Cap. de la Calzada
que ala lea
el como sigue.

Ahora que son las diez de la mañana
de este día, recibo oficio del Co.
mandante del Exército del Centro D.
Sebastian de la Calzada que ala lea
el como sigue.

En continuation al oficio de V. S.
de 26 del pasado, y alo que en el me
transcribe de of. del Sr. Mariscal de
Campo D. Fran. de Montalvo, Capit.
Gral. del Nuevo Reyno de Granada y
de estas P. r. le dió el adjunto p. que
que V. S. se servirá remitirle ala m. a
brevedad. En el expongo la impotencia
de este Exército p. ocupar a Ocaña, por
la poca fuerza a que lo han reducido
las enfermedades, y q. la abstracción

11
Cuyo contenido me ha parecido
conbeniente trasladar al S. P. para
que pueda importax a su Superior
nacimiento, con inclueⁿ. del pliego
de amunicia
Dijo que al S. M. A. y M. A. A.
11 de Enero de 1775.

Ramon Corrao

N. N. del N. R. de la Gran, y en comi. n. de la P. de N.

156
N. 68. He recibido el oficio de V.S. fha. 11 del corriente
N. 77 y quedo impuesto de lo que con la de N. 68
Dic.º del año pp.º le dice el comand.º del Ex.º cel.
Enrico D. Schmittan de la Cabaca, en consecucion al
dijo de 26 de Nov.º ultimo: habiendo recubido
igualmente el pliego que en ella anuncia el mencio-
nado Cabaca, y V.S. me remite, para los fines q.
guardan convenir. D. S. p.º. a V.S. muchos años
Sana Esta. Enco 25 de 1815 = Firm.
de Alvarado = Sr. Gobernador de Characabo =

Finis
et alioquin

N. 62. En vista del oficio de V.S. fha. 12 de Dic.^o del año
 pp.^o y de la representacion que acompaña del Presida-
 rio Miguel Salma, impetrando el Pl.^o Nuestro expe-
 dido por S. E. el 2. de Setiembre del año anterior,
 he tenido abien poner el Superior Decreto, q. en co-
 pia ratificada acompaña a V.S. para la puntual
 cumplimiento, y que lo haga saber al interesado. D.
 pte. a V.S. muchos años Santa cruz En.
 16 de Mayo. Francisco de Ceballos
 Sec. Gobernador de Chiriquí

Hecho en limpio y firmado.

Francisco de Ceballos

N. 65. Acompañó a V. S. la asjunta representativa del Capitan
de la Legunta compaña de voluntarios de esta Ciudad San-
ta Lucia, para que V. S. informe lo que halle por conveniente a
la solicitud que hace a esta Superintendencia. Dios etc.
D. S. m. a. Santa Lucia Extraña Extra 20. de 1815=
Francisco de Alencastro = Sr. Intendente de Estancos

Lucio y de la
Alencastro

771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

N 84

Ultor Milu y Polu Co
tinno de cltara cay

Contra todo

Con el informe conven
te
revelbe la inmanca del
Cap. de la 2^a Comp. de Volun.
Pardos de enca Plua.

159
S. Cap. N. Gm.
De vuelta a N. la instan
cia de Juan Garcia de la Tasma
Capitan de la 2^a Comp. de Volun.
Pardos de enca Plua, con el informe
S. he considerado conveniente p.
cuyo efecto se sirve V. T. dirimir la
en carna de 20 d. mes p. pro. amonia
a que consero.

Dios que a N. m. a
Al ayre ayso 14 de Feb de 1815

Ramon Carras

S. Cap. N. G. de N. R. de G. y D. no. a N. m. a

est arrogans

- 160 -

Sr. Cap. Gräl.

alada el of. que ha recibi. ^{te} El Comand. Segundo del Ejército
 del Com.^{te} de la ^a Div.ⁿ del ^{to} del Centro participan. Del Centro D.ⁿ Remigio Ramo, con fha.
 en entrada en la Villa de ^{te} del cor, me dice lo que copio.
 Ciudad.

„ Ahora que son las 10. de este
Día, he llegado a porcionarme en esta
Villa de San José de Cucuta, sin habér
tenido la menor novedad en mi Direccion
que consta de mil cien hombres, y me
he encontrado con las noticias, que los
insurgentes se hallan en Cucuilla con
un destacam^{to}, y ora en la Alapa, metien
do inmediatam^{te} a atacarle, y solo agu
ado p. el efecto el aamam^{to} de fusiles, ca
bles y Cañones de campaña con los ca
tuchos y piedras de chispa, que en mi
anterior oficio tengo pedido a V. S. y

Así entiendo que con la mayor pro-
titud me remita esta diligencia en ca-
"que no hayan salido."

Lo que comunico a V. S. sin en-
go de creer que el asunto pliego
V. S. comunicará la misma noticia
lo que importa siempre la precisión
en qualquiera caso.

Dios pue. a V. S. m. d. e. l. l. l. l.
Castro de Lucha de 1815.

Ramon Correa

Or n. g. l.
S. Cap. G. del Nuevo Reino de Granada, y Viror. de Venezuela

—161—

N. 72. He recibido de V. S. m. d. e. l. l. l. l. el
en que se me traslada el del segundo Comand.
del Gobierno el Centro de las F. y G. de la
Bombar relativo a la Comandancia en Jefe
de Lucha y animo se acuerda a la insun-
gencia deplorable en Lucha luego que
señala los accionistas q. se presenten a V. S., a q.
agradecemos el cuidado se dice aviso y espero me
lo comunique en iguales términos siempre que
ocurra se impetran. Dios pue. a V. S. m. d. e. l. l. l. l.
Sta. Marta 13 de Feb. de 1815.

por S. don Juan de los Rios

N^o 80.
 Por. Militar y Político
 de Maracaibo.

Sr. N^o — 162—
 Cap. Aral.

cuenta de la resolución
 ultimam^{te} ha tomado para
 nquir una Gavilla de rev.
 se ha levantado en las mon-
 del Sequion ácia Truvi-
 con lo demás q^e expresa.

Después de haber tomado varias provi-
 dencias p^a extinguir una Gavilla de re-
 velos que se ha levantado en las aque-
 montañas del Sequion hacia la jurisdic-
 cion de Truivillo acaudillada p^a Vicente
 Jorac y et rompeón Monte suma, pea-
 judicialísima no solo á todos los habi-
 tantes de aquellos territorios en su
 reciente pacificación, y comunicación
 con esta Capital que tienen intercepta-
 da con el crecido número de vándidos
 que reúne, sino al comercio de ambas
 jurisdicciones; he dispuesto últimamente
 en combinacion con el Comandante
 de la Ciudad de Truivillo atacarlo p^a qua-
 tro puntos distintos en un mismo día

y hora, si es posible, de cuyo am-
como de esta posterior revolucion te
rudo cuenta igualm^{te} al S. Estan-
de Campo D. Juan Manuel de C-
gal; y lo hare oportunam^{te} delat-
sultas como lo tiene V. S. prevenido
todo lo que ocaure.

Dios gñe. a V. S. m. d. M.
carbo 23 de Enero de 1815.

Manuel Corrales

Or
S. Cap. Genl. del Nuevo Reyno de Granada y Pror. de Veni

N. 73.

163
Por elof. N. 80, N. 23 de En. am.
quedo enterado de la suposicion combinada
con el Comandte retirados para el
ataque de los foragidos que se levantan
en las montañas segun y acordado
los hijos q. me expone, deseando tengan
V. S. y los Comandtes de los regios se dispongan
para la debida seguridad y bienestar de los
buenos y fieles vasallos. Dios gñe. a V. S.
m. d. M. a V. S. m. d. M. a V. S. m. d. M.

por elof. accidental se retiraron.

N. 81.

Gov. Militar y Pol. Co.
de Maracaibo

1815 - Enero 24
S. Cap. Gmt. 164-

Incluye copia de la carta g.
recibida por el ultimo correo
de la que ena cito, p. el
ing. expresado.

Se acompaña a V.S. copia de la
carta del Tesorero Oficial R. de
Puerto Cabello D. Juan de Saavedra
que he recibido por el ultimo correo
y de la que en ella se citan, p. los
finos que pueden convenir ala Sup.
noticia de V.S.

Dios guarde a V. m.
Maracaibo 24 de Enero de 1815

Ramon Corrales

S. Cap. G. del N. D. del G. y Prov. de Venezuela